

VICTOR PAZ ESTENSSORO
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA Y
GRAN MAESTRE DE LA ORDEN DEL
¿CÓNDOR DE LOS ANDES?

CONSIDERANDO:

Que el Decreto Supremo de fecha 18 de abril de 1925, creó la Condecoración de la Orden del ¿Cóndor de los Andes? para reconocer servicios especiales prestados a la Nación por ciudadanos extranjeros.

Que el Excelentísimo señor Dr. Pedro Godinot de Vilaire, Subsecretario de Relaciones Exteriores del Paraguay, desde sus elevadas funciones ha contribuido a estrechar aún más los tradicionales vínculos de amistad que existen entre Bolivia y la hermana Nación.

Que los sinceros sentimientos de simpatía y cooperación hacia Bolivia demostrados por el Excelentísimo señor Dr. Godinot de Vilaire, le hacen merecedor a una distinción especial de la República.

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO Confiérese la Condecoración de la Orden del ¿Cóndor de los Andes? en el Grado de GRAN CRUZ al Excelentísimo señor Dr. Pedro Godinot de Vilaire, Subsecretario de Relaciones Exteriores del Paraguay.

El señor Ministro de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores y Culto, queda encargado de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los once días del mes de junio de mil novecientos sesenta y dos años.

FDO. VICTOR PAZ ESTENSSORO, José Fellman Velarde.